

INFORMACIÓN GENERAL PREVIA
COMO OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO

a) Datos corporativos:

Andbank España, S.A.U., con CIF nº A-86701711, y domicilio social en Paseo de la Castellana, 55, planta 3ª, 28046 de Madrid, se encuentra autorizada para la prestación de servicios de mediación en seguros privados bajo la forma de operador de banca-seguros vinculado ("Andbank OBSV"), y se encuentra inscrita en el Registro Especial de Mediadores de Seguros con la clave OV-0083 (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>). Asimismo, Andbank España, S.A.U. es una entidad de crédito de nacionalidad española, inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 1544. Andbank OBSV utiliza Colaboradores externos para el desarrollo de su actividad, que actúan en su nombre y representación en la distribución de seguros.

b) Tipología de servicios ofrecidos:

Andbank OBSV realiza su actividad de mediación de seguros a través de su red de distribución a quienes demanden una cobertura de riesgos, contando para ello también con colaboradores externos. En la prestación de sus servicios, Andbank OBSV actuará en representación de las Entidades Aseguradoras y siempre con honestidad, equidad y profesionalidad en beneficio de los intereses de los tomadores.

c) Servicio de Atención al Cliente:

Andbank OBSV cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, cuyos datos de contacto se detallan a continuación, en el que se atienden y resuelven las quejas y reclamaciones que se puedan formular en relación con la prestación de sus servicios, sin perjuicio de la capacidad de los tomadores de tramitar sus quejas y reclamaciones ante las Autoridades Administrativas correspondientes en los términos señalados en la normativa en vigor:

Titular: Daniel Sevillano Rodríguez

Dirección: C/ Serrano, 37, 2ª planta, 28001 Madrid

Correo electrónico: atencionclienteesp@andbank.es

En el apartado web <https://www.andbank.es/informacion-legal/transparencia-bancaria/se> encuentra a disposición de los clientes la última versión del Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Andbank España.

d) Tratamiento de datos de carácter personal:

Andbank España, S.A.U. será encargado del tratamiento de los datos, que serán remitidos a la compañía de seguros que corresponda según la póliza que se desee contratar, para que dicha compañía pueda analizar la solicitud. El detalle de las compañías de seguros vinculadas con las que Andbank OBSV tiene suscritos contratos de agencia aparece en el siguiente apartado e) del presente documento. Respecto al tratamiento de los datos en relación con la contratación de un seguro, el tomador podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación ante la compañía de seguros que haya elegido.

e) Relación de Andbank OBSV con Entidades Aseguradoras:

Andbank OBSV tiene suscritos contratos de agencia para la mediación de seguros con las siguientes entidades aseguradoras:

- o AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- o AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- o CNP PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- o SANTA LUCÍA VIDA Y PENSIONES, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- o FIAT MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- o CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)
- o ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- o ABARCA COMPANHIA DE SEGUROS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA
- o LOMBARD INTERNATIONAL ASSURANCE S.A

¹Participación directa o indirecta mínima del 10% de los derechos de voto de la entidad aseguradora sobre el mediador de seguros o del mediador de seguros sobre la entidad aseguradora.

f) Vínculos estrechos:

Andbank OBSV no tiene vínculos estrechos¹ con ninguna Entidad Aseguradora.

g) Remuneración y gestión de conflictos de interés:

Andbank OBSV no participará en ningún caso en los pagos que deban ser realizados entre los tomadores, asegurados y/o beneficiarios y las Entidades Aseguradoras con los que aquellos contraten, es decir (i) no recibirá en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras las primas satisfechas por los tomadores, y; (ii) las cantidades que deban ser abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las Entidades Aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

Con carácter general, Andbank OBSV percibirá su remuneración directamente de las Entidades Aseguradoras, consistiendo ésta en un porcentaje del importe de las primas abonadas por los tomadores. Con el objeto de asegurar la protección de los intereses de los tomadores, Andbank España, S.A.U. cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés, que está también disponible en el apartado web <https://www.andbank.es/informacion-legal/transparencia-bancaria/>.

h) Responsabilidad civil:

Andbank OBSV tiene suscrito con Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. un contrato de seguro garantizando la responsabilidad civil profesional derivada de su actuación como agente de seguros vinculado.